

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción Tutorial está dirigida a orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje académico y profesional, fomentando la capacidad de elegir de acuerdo con sus intereses, capacidades y su situación personal, para que desarrolle competencias de gestión autónoma de su trayectoria profesional desde la perspectiva del empleo, del autoempleo y del aprendizaje a lo largo de la vida, generar relaciones fluidas entre el alumnado y la institución escolar, así como entre la escuela y la familia y desarrollar en el alumnado competencias participativas y de construcción de valores. (ROC DECRETO 81/2010, de 8 de julio, Artículo 39, punto 3g)

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO NORMATIVO
3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y NECESIDADES DETECTADAS
4. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL CENTRO
5. COMPETENCIAS BÁSICAS A DESARROLLAR DESDE LA TUTORÍA
6. BLOQUES DE CONTENIDOS
7. FUNCIONES DEL TUTOR-A
8. TAREAS DEL TUTOR-A
 - 8.1. EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS Y ALUMNAS
 - 8.2. EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO QUE INCIDE EN EL GRUPO:
COORDINACIÓN DE TUTORES/AS Y REUNIONES DE EQUIPOS
EDUCATIVOS
 - 8.3. EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y/O TUTORES LEGALES Y OTROS
AGENTES SOCIALES
9. RESPONSABILIDADES DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN
TUTORIAL
10. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.
 - 11.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 - 11.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN
 - 11.3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
12. ANEXOS
 - 12.1. PROPUESTA DE TEMPORALIZACIÓN EN E. INFANTIL
 - 12.2. PROPUESTA DE TEMPORALIZACIÓN EN E. PRIMARIA

1. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente Plan de Acción Tutorial se han tenido presente, por un lado los principios, objetivos y valores recogidos en nuestro Proyecto Educativo, y por otro lado las características de nuestro alumnado.

El objetivo de la planificación de la Acción Tutorial es contribuir al desarrollo integral del alumnado a fin de que alcance un nivel de madurez que le permita incorporarse de forma activa, creativa y responsable a la sociedad.

Una labor que hemos considerado tan importante y trascendente para la educación no puede dejarse a la improvisación. El Plan de Acción Tutorial (PAT) es el documento marco que recoge la organización y funcionamiento de las tutorías que se van a realizar en el centro, así como el conjunto de actividades que contribuyan a la orientación personalizada de los alumnos y alumnas, tanto en lo educativo como en lo personal y lo profesional.

Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos y alumnas como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca todas las actuaciones que cada profesor dentro de su área o materia lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos y alumnas. Conlleva, por tanto, la acción coordinada de todo el equipo de profesores y profesoras de un alumno o alumna, aunque, no cabe duda, la figura clave del proceso es el tutor/a.

2. MARCO NORMATIVO

Sustentamos nuestro Plan de Acción Tutorial en la legislación vigente que a continuación desarrollamos:

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación :**

TÍTULO II, CAPÍTULO I, Artículo 71. “Corresponde a las Administraciones educativas garantizar la escolarización, regular y asegurar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado. Igualmente les corresponde adoptar las medidas oportunas para que los padres de estos alumnos **reciban el adecuado asesoramiento individualizado**, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

TÍTULO III, CAPÍTULO I, Artículo 91. Funciones del profesorado.

TÍTULO V, CAPÍTULO II, Artículo 121. Proyecto educativo. “Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos”

Artículo 125. Programación general anual. “Los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados”.

- **DECRETO 81/2010, de 8 de julio**, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

CAPITULO II, Artículo 29. Funciones del Departamento de Orientación. “Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica, la concreción de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional”.

Artículo 36. Funciones del tutor. “Garantizar el desarrollo de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional del alumnado en colaboración con el orientador u orientadora y bajo la coordinación de la jefatura de estudios”.

Artículo 39. Proyecto Educativo. “La acción tutorial dirigida a orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje académico y profesional, fomentando la capacidad de elegir de acuerdo con sus intereses, capacidades y su situación personal, para que desarrolle competencias de gestión autónoma de su trayectoria profesional desde la perspectiva del empleo, del autoempleo y del aprendizaje a lo largo de la vida, generar relaciones fluidas entre el alumnado y la institución escolar, así como entre la escuela y la familia y desarrollar en el alumnado competencias participativas y de construcción de valores”.

Artículo 53. Delegados y delegadas del alumnado. “Las elecciones se organizarán dentro de la acción tutorial, debiéndose realizar antes de finalizar el segundo mes del curso escolar”.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y NECESIDADES DETECTADAS

4. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL CENTRO

Los objetivos y acciones seleccionadas en nuestro Plan de Acción Tutorial están presididos por las directrices generales de nuestro Proyecto Educativo y deben reunir las siguientes características:

- Facilitadores de una atención lo más personalizada posible.
- Ajustados a las necesidades educativas del alumnado.
- Favorecedores de los procesos educativos de identidad personal y desarrollo de valores.
- Que promuevan la participación del grupo y el trabajo en equipo.
- Potenciadores de la cooperación e interrelación de los miembros de la Comunidad Educativa y especialmente la coordinación docente.
- Que favorezcan colaboración e implicación de las familias.

4.1. OBJETIVOS PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Enseñar a convivir para desarrollar la autonomía e iniciativa personal y la competencia social y ciudadana.

- Favorecer la integración del alumno/a en su grupo y centro, fomentando actitudes participativas.
- Respetar las normas de convivencia así como a sus compañeros/as, profesorado y demás miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo respetando las reglas.
- Desarrollar las capacidades sociales básicas para una buena convivencia.

Enseñar a ser persona para alcanzar la competencia social y ciudadana y desarrollar la autonomía e iniciativa personal.

- Educar en la convivencia democrática y participativa.
- Favorecer su desarrollo moral y la adquisición de valores.
- Desarrollar un juicio crítico y razonado.
- Enseñarle a aceptar su propia identidad y favorecer su autoestima.

- Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales.
- Aprender a desterrar actitudes y comportamientos de intolerancia.
- Desarrollar actitudes positivas y de responsabilidad personal.

Enseñar a aprender para contribuir a aprender a aprender y desarrollar la autonomía e iniciativa personal.

- Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Enseñarle a organizar su tiempo de estudio.
- Manejar técnicas de estudio que favorezcan su rendimiento académico.
- Autoevaluación: Reflexionar sobre sus posibles fallos y aprender de ellos para ser corregidos.
- Desarrollar un juicio crítico y razonado sobre su trabajo.

Relación con las familias para desarrollar la autonomía e iniciativa personal, la competencia social y ciudadana y la competencia de aprender a aprender.

- Fomentar la relación fluida y cooperante entre familia y centro.
- Recoger información de la familia: situación concreta del alumno/a y medidas de apoyo y colaboración.
- Aportar información a la familia: aspectos que repercuten en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Resolución de problemas que puedan surgir desde el diálogo, la negociación y la propuesta de medidas de mejora.

5. COMPETENCIAS BÁSICAS A DESARROLLAR DESDE LA TUTORÍA

Se entiende por competencias básicas la combinación integrada de conocimientos, destrezas y habilidades, actitudes y valores adecuados al contexto que todo el alumnado que cursa la Educación Básica precisa y debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social.

El Currículo de la Educación Básica la Comunidad Autónoma de Canarias, incluye ocho competencias básicas. La construcción de estas competencias no puede entenderse si no es de una forma interdisciplinar y globalizada.

Desde la tutoría, se trabajarán algunas de ellas de forma más específica:

1. La competencia de aprender a aprender: se define como la habilidad para iniciar el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de

manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades. Significa ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender y tener conciencia de cómo una/o aprende. Presupone organizar el propio aprendizaje, gestionar el tiempo y la información. Aprender a aprender consiste esencialmente en saber aprovechar las propias experiencias, adoptando una actitud crítica en relación con la manera como se perciben y se resuelven los problemas, siendo capaz de analizar el propio comportamiento, identificar las fuentes de los posibles problemas y saber aprovechar activamente estas observaciones.

2. La competencia para la autonomía y la iniciativa personal, está relacionada con la creatividad, la innovación, la asunción de riesgos, la habilidad para planificar y gestionar proyectos. Esta competencia supone ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico con uno mismo, a fin de autosuperarse, y con el contexto, a fin de mejorarlo. Presupone capacidad de análisis de las situaciones, valoración de las alternativas y elección de la más adecuada para actuar y lograr el objetivo propuesto.
3. La competencia social y ciudadana. Las competencias interpersonales, interculturales, sociales y cívicas, recogen todas las formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional, y en su caso, para resolver conflictos y/o hacer frente a situaciones conflictivas. Se trata de la creación de situaciones de interés común que requieren colaboración, discusión o crítica de cuestiones sociales o académicas y normas de convivencia. La integración activa de todos los miembros de la clase, la aceptación de las diferencias existentes en la escuela o la inclusión del nuevo alumnado en el grupo son situaciones que pueden ayudar al desarrollo de esta competencia.

El logro de estas competencias básicas se convierte en objetivo educativo que sirve de guía del proceso. El acompañamiento para la adquisición de estas competencias necesarias para la vida, corresponde a todo el equipo docente y de manera singular al tutor/a, que además de trabajar el desarrollo de estas competencias de forma más intencionada tiene la función de coordinar, dinamizar y crear cooperaciones en aquellas competencias educativas que son comunes en todas las áreas, colaborando

con todos los agentes implicados en la comunidad educativa.

- **BLOQUES DE CONTENIDOS**

Educar es dotar al individuo de recursos o medios para que pueda crecer como persona individual y al mismo tiempo como componente de una sociedad.

El centro debe ayudar a desarrollar las competencias de los alumnos-as y la tutoría favorece este proceso. Para ello hemos seleccionado unos temas que pueden recogerse en tres bloques temáticos que hacen referencia a enseñar a ser persona, enseñar a convivir, enseñar a aprender.

Los temas de cada bloque variarán a lo largo de la etapa.

1- Enseñar a ser Persona: comprende contenidos referidos al conocimiento personal, a la autoestima, a la toma de decisiones y a la elaboración del proyecto personal a lo largo de la vida.

2- Enseñar a Convivir: la comunicación, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos. Incluye conceptos, procedimientos y actitudes relacionadas con el funcionamiento de los grupos humanos, las normas de convivencia, el trabajo cooperativo, colaborativo y el análisis y la resolución de conflictos.

3- Enseñar a aprender: contenidos referidos a competencias que optimizan el rendimiento escolar en su conjunto, a la aplicación de técnicas de estudio y estrategias de metacognición.

PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN DEL DECRETO DE DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

En las sesiones de Tutoría también se aprovecharán para difundir los derechos y deberes del alumnado.

- **FUNCIONES DEL TUTOR-A.**

El DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su Artículo 36, punto 2, recoge que son atribuciones del profesorado tutor/a de grupo:

- a) Informar al equipo docente de las características del grupo al

comienzo del curso escolar y de cualquier aspecto que se considere relevante a lo largo del curso.

b) Garantizar el desarrollo de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional del alumnado en colaboración con el orientador u orientadora y bajo la coordinación de la jefatura de estudios.

c) Llevar a cabo el seguimiento de la evolución del alumnado y promover acciones que favorezcan la corresponsabilidad y el cumplimiento de compromisos educativos entre las familias y el centro educativo.

d) Controlar las faltas de asistencia y puntualidad y comunicar éstas y otras incidencias a la jefatura de estudios y a las familias.

e) Coordinar las medidas necesarias a fin de garantizar un buen clima de convivencia en el grupo.

f) Coordinar la intervención educativa del personal docente que incide en el grupo propiciando el trabajo colaborativo entre los miembros del equipo.

g) Dirigir las sesiones de evaluación del grupo y cumplimentar los documentos de evaluación establecidos en la normativa vigente.

h) Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.

• TAREAS DEL TUTOR-A

Por tareas o actividades queremos reseñar las actuaciones más concretas que posibilitan el que una determinada función se cumpla.

Estas actividades están referidas a tres ámbitos: Alumnado, Profesorado y Familia.

Cada grupo de alumnado tendrá un tutor o tutora propuesto por la jefatura de estudios, atendiendo a criterios pedagógicos. Las funciones de tutoría se desarrollan en las siguientes tareas:

En el intento de una mayor explicitación de las funciones asignadas a los tutores/as dentro de cada uno de los ámbitos describiremos a continuación las tareas que constituyen el quehacer del tutor/a en el desarrollo de nuestro Plan de Acción Tutorial.

8.1. EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

- ✓ Acogida del alumnado al comienzo de cada curso y cuando un nuevo alumno/a se incorpore al centro.

- ✓ Recogida de información del historial académico de cada alumno/a.
- ✓ Realización de la programación de las actividades de la Acción Tutorial, estableciendo objetivos, temporalización, recursos que se van a utilizar y criterios de evaluación, siguiendo las directrices del presente Plan.
- ✓ Información de la normativa de funcionamiento del Centro, y propiciar la elaboración y cumplimiento de las normas del aula.
- ✓ Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos/as en la vida del centro y del entorno: elección de delegado/a y asignación de responsabilidades, actividades complementarias, celebraciones del centro, etc.
- ✓ Control de la asistencia y puntualidad del alumnado poniendo en marcha las medidas previstas en el Plan de absentismo.
- ✓ Estimular la idea de grupo, conocer su dinámica y propiciar oportunidades para que el grupo se reúna, opine, razone y se organice.
- ✓ Estudio y elaboración de informe del rendimiento académico del grupo antes de cada evaluación.
- ✓ Favorecer el clima de confianza.
- ✓ Encauzar las demandas, inquietudes, quejas, etc. del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores, y el equipo directivo en los asuntos que se planteen.
- ✓ Complimentación de documentos del alumnado de su tutoría.
- ✓ Asesoramiento a su alumnado en los momentos más críticos: ingreso en un centro nuevo, cambio de ciclo o etapa educativa, elección de optativas, transición al mundo laboral, etc.

8.2. EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO QUE INCIDE EN EL GRUPO: COORDINACIÓN DE TUTORES/AS Y REUNIONES DE EQUIPOS EDUCATIVOS.

Hay que considerar que para que la Acción Tutorial sea una realidad en las aulas, es imprescindible vencer las inercias que llevan con frecuencia a los docentes a actuar de manera aislada, sólo preocupados por el rendimiento de su asignatura, razón por la cual se hace necesaria la comunicación, coordinación y consenso entre los docentes, estableciendo sesiones periódicas de coordinación que permitan obtener líneas generales y coherentes de actuación en el ciclo o nivel en relación con las actividades de tutoría del grupo-clase, la acogida del alumnado al inicio del curso, favoreciendo la

integración y atención a la diversidad; la relación con las familias, los criterios para la evaluación del alumnado, el encauzamiento de las demandas e inquietudes del alumnado y las actividades de formación para el profesorado, entre otras.

El tutor/a tendrá, en este marco, las siguientes tareas:

- ✓ Coordinar al equipo docente de su grupo en el análisis de situaciones individuales y generales del grupo a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje, con el fin de tomar las medidas oportunas que mejoren la marcha general del alumno/a o del grupo. Los/as tutores/as deberán informar de la necesidad de estas reuniones al/la Jefe/a de Estudios que será el/la encargado/a de hacer la convocatoria de las mismas.
- ✓ Informar al profesorado que imparte clase a su grupo los problemas académicos, asignaturas pendientes, necesidades específicas de apoyo educativo, etc.
- ✓ Participar en las reuniones de ciclo para preparar la programación anual y para su seguimiento.
- ✓ Participar en la coordinación de tutores/as de Ciclo, en E. Primaria, con el objetivo de establecer y concretar el programa de actividades de tutoría para el ciclo.
- ✓ Informar, al profesorado de su grupo del desarrollo del PAT, implicándoles en las actividades derivadas de él desde una perspectiva de colaboración.
- ✓ Coordinarse con el profesorado de apoyo a las NEAE.
- ✓ Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo y organizar y presidir las sesiones en las que ésta se realiza.

8.3. EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y/O TUTORES LEGALES Y OTROS AGENTES SOCIALES

- ✓ Reunir a las familias a comienzo de curso para presentarse tanto el profesorado tutor como los especialistas, informales sobre las hora de visita y Atención Tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación, los criterios de evaluación y promoción; así como las actitudes y valores que deseamos potenciar: puntualidad, asistencia continua, limpieza, alimentación, material necesario, respeto y convivencia,

señalando en todo momento la importancia de su colaboración y coordinación con el centro.

- ✓ Conseguir la colaboración de las familias en relación con el trabajo personal de sus hijos/as: organización del tiempo de estudio en casa, del tiempo libre y seguimiento de las tareas escolares.
- ✓ Tener entrevistas individuales con las familias para informales del desarrollo académico o formativo de sus hijos/as, y entrega del Boletín de Notas.
- ✓ Orientar a las familias en los planes de estudios.
- ✓ Orientar a las familias en la tarea educativa, teniendo en cuenta las características individuales de cada alumno/a.
- ✓ Planificar conjuntamente con las familias, unas pautas a seguir con aquellos alumnos y alumnas que presentan algún tipo de comportamiento disruptivo.

• **RESPONSABILIDADES DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL**

En nuestro centro, el CEIP Costa Tegui, entendemos que todo el profesorado es en alguna medida tutor/a y contribuye a la Acción Tutorial. En este sentido, tiene las siguientes responsabilidades:

- Tutelar el proceso de aprendizaje de cada alumno/a en su área o materia.
- Atender a las necesidades educativas específicas de cada alumno/a en su área o materia.
- Atender a la formación integral del alumno/a más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocuparse por las circunstancias personales de cada alumno/a.
- Apoyar al alumno/a en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Facilitar que todos los alumnos/as estén integrados en el grupo.
- Coordinarse con el tutor/a y aportarle información y apoyo.
- Favorecer la autoestima de sus alumnos/as.
- Orientar a sus alumnos/as sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.

- Atender a las demandas y sugerencias de los alumnos/as.

- **EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

El departamento de orientación es el órgano donde se articulan las funciones de orientación y tutoría, y sus funciones vienen recogidas en el DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el caso de nuestro centro, el CEIP Costa Teguiise, estas funciones se concretan en:

- Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores/as.
- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores/as.
- Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- Colaborar con los tutores/as en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos/as y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno/a.
- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

La realización y programación de las actividades a desarrollar por cada tutor/a contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación, pero es el tutor/a quien debe realizar su propia programación de la Acción Tutorial. Dentro de dicha programación debe figurar la temporalización de actividades.

Desde el Departamento de Orientación se aconseja dar preferencia en el primer trimestre a todas las actividades de acogida, presentación e información del grupo. Antes y después de cada evaluación se programarán acciones para el análisis de los resultados académicos. A finales del segundo trimestre conviene programar actividades que tengan que ver con la información académica. El resto de actividades de la tutoría dependen del criterio y necesidades que cada tutor/a detecte en su grupo.

A través de las reuniones periódicas de los tutores/as con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

El órgano responsable de que esta evaluación se lleve a cabo, así como de recoger la información al respecto es La Comisión de Coordinación Pedagógica. Esta evaluación tendrá dos dimensiones:

1. Referida a los objetivos, contenidos y actividades del Plan de Acción Tutorial de cada ciclo/nivel, incluido en el Plan Anual de Centro.
2. Referida al Plan de Orientación y Acción Tutorial como programa a largo plazo (el presente documento).

11.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para realizar la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de consecución de objetivos y de adquisición de las competencias básicas.
- Relevancia de los contenidos.
- Adecuación de las actividades para lograr las competencias y Cumplimiento de las mismas.
- Adecuación y utilidad de los materiales de tutoría seleccionados, así como interés que han despertado entre los alumnos/as.
- Grado de coordinación entre el tutor/a y el resto del equipo educativo de cada grupo y de implicación del equipo docente.
- Grado de coordinación de los tutores/as entre sí y de estos con el departamento de orientación.
- Contribución de las actuaciones desarrolladas a la mejora de las relaciones entre el centro y las familias.
- Pertinencia de las acciones realizadas en los distintos ámbitos.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las sesiones la realiza el tutor/a con su grupo de alumnos/as. Al final de cada sesión, el tutor/a recoge la información que recibe de los alumnos/as para anotarla en su registro de actividades, así como su propia opinión. Especialmente, se realizará de manera más exhaustiva en aquellas sesiones que son impartidas por profesionales u organismos externos al centro.

A lo largo del curso, el equipo de tutoras/es de cada nivel/ciclo realizará el seguimiento del desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

Al finalizar el curso escolar se hará una evaluación del PAT y se elaborará una memoria final sobre su desarrollo. En esta memoria se recogerá una síntesis de las observaciones realizadas por los tutores/as, los/as alumnos/as y otros agentes implicados, sobre aquellos aspectos que han funcionado bien, las dificultades encontradas, y aquellos aspectos que serán necesarios modificar.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el curso siguiente.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos utilizados serán:

- Cuestionarios de evaluación para los alumnos/as.
- Cuestionarios de evaluación para los tutores/as.
- Valoración por parte de la jefatura de estudios del funcionamiento de las tutorías.
- Protocolo de valoración de las sesiones realizadas por los recursos externos.

12. ANEXOS

SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS A TRABAJAR

- Enseñar a convivir

Infantil

Normas de convivencia.

Hábitos socio-lingüísticos.

Normas de comunicación.

Normas de cortesía

Primer Ciclo de primaria

Primero:

- Cortesía: saludos.
- Cooperar y colaborar con los demás.
- Normas: qué son; traigo el material; cuido el material; estoy bien sentado; escucho al profesor.
- Conversación.
- Situaciones sociales.

Segundo:

- Cortesía: saludo; *por favor* y *gracias*.
- Conversación.
- Situaciones sociales.
- Normas: Atiendo a mis profesores; cumplo las normas de la clase de Educación Física; acabo mi tarea a tiempo.
- Colaboración.

Segundo Ciclo de primaria

Tercero:

- Cortesía: saludo; pedir favores; disculpas; dar las gracias.
- Conversación.
- Situaciones sociales.
- Normas: salgo al patio en orden; voy bien por los pasillos; soy cuidadoso en el baño.
- Colaboración.

Cuarto:

- Habilidades sociales: dar y recibir elogios; dar y recibir críticas; compartir sentimientos.
- Conversación.
- Situaciones sociales.
- Normas: dialogar en clase; stop a los insultos; fuera peleas.
- Colaboración.

Tercer ciclo de primaria

Quinto:

- Habilidades sociales: dar y recibir elogios, dar y recibir críticas, trabajar en equipo; resolver problemas; decir no.
- Conversación.

- Normas: llevarnos bien; reparto de las tareas; nos respetamos; mi trabajo en equipo.

Sexto:

- Habilidades sociales: ¿qué son?; sé cómo te sientes; decir no; solución de conflictos; defender tus derechos; tomar decisiones.
- Conversación.
- Situaciones sociales.
- Normas: proponemos y elegimos; el delegado de curso; juegos en el patio.
 - Enseñar a ser persona

Todos los cursos:

- Identidad personal.
- Cuidados de cuerpo (hábitos).
- Situaciones cotidianas (consumo 6º).
- Autonomía.
- Entorno próximo.

- Enseñar a aprender

Infantil

Organización y control de la impulsividad.

Motivación

Primer Ciclo de primaria:

- Organización y control de la impulsividad.
- Control de la impulsividad: aplicaciones.
- Motivación.
- Ambiente de estudio.

Segundo ciclo de primaria:

Tercero:

- Organización y control de la impulsividad.
- Control de la impulsividad: aplicaciones.
- Motivación.
- Ambiente de estudio.
- Método lectura.

Cuarto:

- Control de la impulsividad: aplicaciones.

- Motivación.
- Ambiente de estudio.
- Relajación.
- Planificación.
- Método de estudio: pretest y posttest de lectura; actividades de lectura.

Tercer ciclo de primaria:

Quinto:

- Autoinstrucciones
- Aplicaciones de autoinstrucciones: estrategias de atención; estrategias de razonamiento.
- Motivación escolar.
- Planificación.
- Método de estudio: estrategias de lectura; prueba de lectura; el subrayado y el resumen.

Sexto:

- Aplicaciones de autoinstrucciones: atención, razonamiento, clasificación.
- Motivación escolar.
- Ambiente de estudio.
- Planificación.
- Método de estudio: lectura y prueba de lectura; subrayado, esquemas; estrategias memorísticas; preparar evaluaciones.

Relación con las familias

Todos los cursos:

- Información sobre los alumnos/as del grupo.
- Programación anual, criterios de evaluación y promoción.
- Hábitos y condiciones adecuadas para el estudio.
- Resultados de la evaluación: análisis y decisiones para la mejora.
- Entrevistas individuales.

Actividades complementarias o extraescolares: colaboración.